

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2020 00338 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por ANA MARÍA MIRANDA CORDERO contra CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS – EN LIQUIDACIÓN, se pone en conocimiento de la parte ejecutante y se corre traslado por el término de tres (3) días, de la respuesta al oficio No. 267 del 8 de marzo de 2021, emitida por la señora ROSA ALICIA ÁLVAREZ ZEA, en calidad de Liquidadora de la Corporación Génesis Salud IPS - en Liquidación, mismo que será remitido por esta agencia judicial al correo electrónico del apoderado de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 057, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 08 de abril de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzqado-

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laboralesde-medellin/home.

> ELIZABETH MONTOYA VALENCIA Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

943453ab784b264ba08296c75ffcd90e707545572d39ac78f0aad2dc031358fb

Documento generado en 07/04/2021 03:35:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica